30

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 629.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s. 318:57/-AL SEÑOR JULIO M. ESCOBAR.-

Asunción, Octubre 9 de 1.948.-

N° 93.-

VISTA: la presentación del señor Julio M Escobar, (Exp.M.H. N° 2072/48), en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen favorable del Agado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con el art. 252 de la Ley de Organización Administrativa y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro, al señor Julio M. Escobar, la suma de ₲s. 318:57.-TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO GUARANIES CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS, en concepto de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art.2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,03, Item. 3, Part 11, Anexo K., del Presupuesto Gral. de Gastos vigente, Dto-Ley N° 25.738.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB.